INFORME JURÍDICO DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DEL 2022.

REFERENCIA: LLAMADO MOPC N° 94-22 ADQUISICION DE CUBIERTAS VARIAS PARA EL MOPC- AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA ID N° 420259.

I. ANTECEDENTES:

- **Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 420259** del 11 de noviembre del 2022.

- **Acta de Recepción y Apertura de Sobres** que se llevó a cabo en el salón de actos del edificio central del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, en fecha 14 de noviembre del 2022. En la misma *"No hubo observaciones de terceros"* SIC.

- **Memorándum CEO N° 827/2022** del 04/11/2022, de la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas, que remitió copia de la AUTORIZACION DEL C.E.O. PARA BRINDAR ASISTENCIA TECNICA de fecha 03/11/2022, a través de la cual los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas, designados por Res MOPC N° 2731/2022, solicitan a esta Dependencia la asistencia técnica para la evaluación de la oferta presentada en el marco del llamado de referencia, correspondiente al siguiente oferente:

1. AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA.

II. EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

➢ CONSIDERACIÓN PRELIMINAR:

En primer lugar, se advierte que no se realizó la evaluación del siguiente requisito contenido en la Sección *Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación* del PBC *"4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**) SIC*, teniendo en cuenta que el mismo posee contenido netamente técnico, y no forma parte del ámbito jurídico de evaluación. Por ende, dicho requisito deberá ser evaluado por el Sector Técnico correspondiente.

➢ INFORME DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:

Se informa que, se realizó el análisis de la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por el oferente participante, en lo que respecta al cumplimiento de los requerimientos establecidos en la Sección DATOS DE LA LICITACIÓN del PBC, que expresa:

> ***"Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.***
>
> *1. La garantía de mantenimiento de oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP. El oferente puede adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por las normativas vigentes.*
>
> *3. En los contratos abiertos, el porcentaje de las garantías a ser presentado por los oferentes que participen, deberá ser aplicado sobre el monto máximo total de la oferta; si la adjudicación fuese por lote o ítem ofertado, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía.*

***Período de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**: El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días corridos) será de: 150.*

***SICP:** % de Garantía de Mantenimiento de Ofertas: 5.*
Forma de Adjudicación: Por Lote.
Contrato Abierto: Por Monto

- *LOTE 1: Monto Máximo: ₲ 999.982.700.*
- *LOTE 2: Monto Máximo: ₲ 6.120.920.300*
- *LOTE 3: Monto Máximo: ₲ 2.379.097.000*

Como resultado de la verificación realizada se concluye que, la firma *AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA* **CUMPLE** con la correcta presentación de la garantía de mantenimiento de oferta, extendida de acuerdo a los requerimientos de monto y vigencia exigidos por el PBC. Se adjunta el Informe de Garantía de Mantenimiento de Oferta para mejor entendimiento (una página).

➢ **ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS LEGALES:**

Por otra parte, como resultado de la evaluación de las documentaciones de carácter legal que componen la oferta de ***AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA***, se desprende que la misma **CUMPLE** con lo solicitado en la Sección *REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación* del PBC, en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, conforme al detalle de la planilla *ANEXO – DOCUMENTOS LEGALES* que se adjunta al presente Informe (una página).

➢ **VERIFICACIÓN RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 40, INCISO A), B), M) Y N) DE LA LEY 2051/03.**

Conforme a los ***Requisitos de Calificación*** establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se consultó a fin de constatar si las personas físicas que integran el oferente ***AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA*** se encuentran o no comprendidos en las prohibiciones o limitaciones establecidas en los incisos a), b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, y en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Cabe mencionar lo dispuesto en el inciso b) del artículo 1º de la Resolución DNCP Nº 849/2015, que establece: "*...Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública...*".

Se informa que las personas que integran la firma participante, no cuentan con vínculos activos en la base de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda a la fecha.

Se señala además que, se verificó en el **REGISTRO DE INHABILITADOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS**, respecto a la situación jurídica de la firma evaluada y las personas físicas que la integran. De dicha verificación resultó que las mismas no se encuentran inhabilitadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a la fecha.

Finalmente, esta Dirección considera prudente manifestar que este Informe desarrolla una opinión jurídica en respuesta al requerimiento realizado y en base a las documentaciones contenidas en la oferta presentada por el oferente, que fueron tenidas a la vista. Todo esto para contribuir como un elemento más en la toma de decisiones de la superioridad y está sujeto a cualquier situación que revele un hecho nuevo en el marco de lo considerado en esta ocasión. Es por ello que esta Dirección se reserva la facultad de emitir pareceres adicionales sobre lo analizado de constatarse hechos fidedignos, remitirse documentos adicionales o precisarse aclaraciones sobre cuestiones que no fueran aportadas en ocasión de la evaluación realizada en esta oportunidad. Esta representación Jurídica responde por el análisis del presente Informe, que recae en el ámbito de los requisitos legales.

III. CONCLUSIÓN.

Habiendo procedido a la verificación de la oferta presentada, conforme a lo establecido en las Secciones *DATOS DE LA LICITACIÓN. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación* del PBC, esta Dirección recomienda **PROSEGUIR** con los trámites correspondientes, considerando que la oferta evaluada **CUMPLE** con los criterios jurídicos, de conformidad a las disposiciones del PBC, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 2992/19 y las demás reglamentaciones pertinentes.

Atentamente.

Abg. Rafael A. Pérez B.
Dpto. Asesoría Jurídica Contratación
U.O.C. - O.C.C.

Abg. Blás González Candia
Director
Dirección Asuntos Jurídicos
MOPC

María José Vega Doldán
Abogada
Mat. CSJ N° 42375

2 (dos)

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

INFORME DE LA GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

REF: LLAMADO MOPC N° 94-22 ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS VARIAS PARA EL MOPC-AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA ID N° 420259.

Se procedió a verificar la Garantía de Mantenimiento de Oferta en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en el Pliego de Bases y Condiciones:

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución:	*1. La garantía de mantenimiento de oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP. El oferente puede adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por las normativas vigentes.* *3. En los contratos abiertos, el porcentaje de las garantías a ser presentado por los oferentes que participen, deberá ser aplicado sobre el monto máximo total de la oferta; si la adjudicación fuese por lote o ítem ofertado, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía.*
Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta:	*El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días corridos) será de: 150.* *SICP: % de Garantía de Mantenimiento de Ofertas: 5.* *Contrato Abierto: Por Monto.* - *LOTE 1: Monto Máximo: ₲ 999.982.700.* - *LOTE 2: Monto Máximo: ₲ 6.120.920.300.* - *LOTE 3: Monto Máximo: ₲ 2.379.097.000.*
Forma de Adjudicación:	Por lote

1. OFERENTE: AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA.

REPRESENTANTE LEGAL: ALEJANDRO BELLÓN.

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	**Fecha tope de Presentación**	**Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**	**Fecha de finalización de la Garantía**
5	11/11/2022	150	10/4/2023
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto Máximo	9.500.000.000		Tomador: AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA
Empresa Aseguradora	Royal Seguros S.A.		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
1508006144	Gs 475.000.000	10/11/2022	9/5/2023

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

Páez C.
Gestor Contractual
M.O.P.C.

Abg. Blás González Candia
Director
Dirección Asuntos Jurídicos
MOPC

María José Vera Doldán
Abogada
Mat. C.S. N° 42375

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

LLAMADO MOPC N° 94-22 ADQUISICION DE CUBIERTAS VARIAS PARA EL MOPC- AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA ID N° 420259	AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA. RUC N° 80003251-9 SIPE N° 1723715
Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación	
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE. Pág: 5-6 FO. Pág 7-11 Form de Precio Firmante: Alejandro Bellón.
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	CUMPLE. Pág 1-3
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE Pág 14. Certificado N° 359592
5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	CUMPLE Pág 12.
6.Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE Pág 15. Certificado N° 4270144458603 N° de Control 84FF0830
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE Pág 12
8.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE. SIPE E.P N° 10 Transcrip. De Acta de Asamblea Modif. De Estatuto.
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	CUMPLE SIPE. Ruc y CI.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE SIPE E.P N° 1 Poder General Amplio
Los docuemntos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.	
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS OLIVA Y ALBERDI N° 411, C.P. N° 1221, ASUNCIÓN, PARAGUAY TEL: 595 (021) 4149615	

María José Vega Doldán
Abogada

Abg. Fátima A. Paez G.
Jefa
Dpto. Asesoramiento Pre-Contractual
D.A.J. - M.O.P.C.

Dr. Silas Gonzalez Candia
Director
Direccion Asuntos Jurídicos
MOPC

(000)